

REQUISITOS PARA REGISTRO COMO PERITO RESPONSABLE DE OBRA

- ORIGINAL Y COPIA DE TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR, EN LICENCIATURAS DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES.
- ORIGINAL Y COPIA DE CEDULA PROFESIONAL DE ACREDITACION
- CONSTANCIA DE DOMICILIO PROFESIONAL DEL SOLICITANTE
- DOS FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR
- OFICIO EN EL QUE MANIFIESTA CONOCER LA LEY No. 823 QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SU REGLAMENTO.
- OFICIO EN EL QUE MANIFIESTA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- OFICIO EN EL QUE MANIFIESTA CONOCER EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN.
- OFICIO EN EL QUE MANIFIESTA CONOCER EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION AL AMBIENTE Y PRESERVACION ECOLOGICA.
- CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO Y CON DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA PROFESIONAL (MINIMO 3 AÑOS)
- CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO COMO PERITO ANTE LA S.S.A.

OBSERVACIONES:

- LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SON UNICAMENTE PARA COTEJO Y ESCANEO.
- LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES POR EL AÑO FISCAL
- EVITE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 270 DEL REGLAMENTO